



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
INGRID FERNANDEZ CARVAJAL RUT [REDACTED]**

DECRETO N.º 9999 /2024.-
Arica, 02 de octubre 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 317 23.02.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, MEMO N°185 20/02/2024, Rentas Municipales ; Carta **solicitud S/N del interesado 29/01/2024**; boletín N° 7085901,7085902; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitud del Sra. **INGRID ETHEL FERNANDEZ CARVAJAL RUT [REDACTED]-7**, en donde solicita devolución de dinero debido a que realizó el pago de derecho de aseo a través de las contribuciones.

Que, mediante MEMO N°185 20/02/2024, Rentas Municipales, indica que Rol de avalúo 10000-0110; con dirección [REDACTED] realiza pago de 2 cuotas (\$ 22.020) correspondiente al derecho de aseo domiciliario, a lo cual estas encuentran actualmente pagadas a través de las contribuciones, por lo que no se produciría un doble cobro.

Que, a través de Certificado N° 317 23.02.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual certifica que la 1ra y 2da cuota por derecho de aseo domiciliario, ingresaron a través de boletín N° 7085901 y 7085902, por la suma de \$ 22.020.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **INGRID ETHEL FERNANDEZ CARVAJAL RUT [REDACTED]**, debido a que realizó el pago de derecho de aseo a través de las contribuciones, por lo cual procede la devolución por \$ 22.020.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Devoluciones 2152601001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

GER/CCG/DAC/AAP/dcd.